

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2017-579

Salta, 16 de noviembre de 2017
EXPEDIENTE N° 10.152/15 Cuerpos I, II y III

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso Regular para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva para la asignatura Mineralogía II de la Carrera de Geología - Plan de Estudios 2010 - que se dicta en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 462 la Geól. Marta Verónica Flores interpone Recurso de Aclaratoria y el Geól. Gonzalo Mauro de la Hoz presenta un Recurso Jerárquico en subsidio contra la Resolución R-CDNAT-2017-209.

Que por Res. R-CDNAT 2017-365 se procedió a remitir las actuaciones a Asesoría Jurídica de esta Universidad.

Que a fs. 478-479 esa Dependencia emite Dictamen N° 17.416 respecto a las presentaciones efectuadas por los concursantes arriba mencionados.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 484 produjo su dictamen en el siguiente sentido:

“Considerando:

- Que obra dictamen de Asesoría Jurídica N° 17.416 de fecha 4/9/17,*
- Que esta Comisión comparte los fundamentos del mismo,*

Esta Comisión aconseja:

- *Rechazar lo solicitado por la Geól. Marta Verónica Flores en su recurso de aclaración en contra de la Res. CD NAT 2017 209,*
- *Enviar las actuaciones al Consejo Superior para tratar el recurso jerárquico presentado por el Geól. Gonzalo Mauro de la Hoz en contra de la misma resolución (R-CDNAT-2017-209).”*

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 18/17 del siete de noviembre último, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 484 teniendo en cuenta lo expresado por Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 17.416.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECHAZAR lo solicitado por la Geól. Marta Verónica Flores en su Recurso de Aclaratoria en contra de la R-CDNAT-2017-209 por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°.- ELEVAR las actuaciones al Consejo Superior con el objeto de considerar el Recurso Jerárquico interpuesto por el concursante Gonzalo Mauro de la Hoz en contra de la misma resolución (R-CDNAT-2017-209).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a los interesados, al Jurado, a la cátedra, a la Escuela de Geología, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2° de la presente resolución.


Dra. DORAANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA

R-JTP-EXC-MINE II-Rechaza Recurso de Flores y eleva al Superior-17


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales